"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

RESOLUCION N° 112/2022

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA PARA LA DIMABEL" CON ID N° 414.995 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: EXTINFUEGOS de Aldo Acuña.

Asunción, 22 de julio de 2022.

VISTO: La Nota N° 222 de fecha 21 de julio de 2022 elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ESPUMA PARA LA DIMABEL" CON ID N° 414.995**, realizada en fecha 30 de junio de 2022, a favor de la empresa: **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Orden General N° 49/22 del Comando en Jefe de fecha 18 de febrero del 2022, en su Inciso *"f"*, nombra como Director del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE al CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL.

Que, la Resolución N° 03/22 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE.

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2.992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y**

ESPUMA PARA LA DIMABEL" CON ID N° 414.995, a favor de la empresa",: **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña.,** hasta un monto mínimo de Guaraníes veinte millones **(Gs 20.000.000.-)** y hasta un monto máximo de Guaranies cuarenta millones (**Gs. 40.000.000)** durante el Ejercicio Fiscal año 2022.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, a la siguiente actividad presupuestaria:

EXTINFUEGOS de Aldo Acuña

ACTIVIDAD	**Monto Mínimo Adjudicado**	**Monto Máximo Adjudicado**
PROGRAMA: 1.1.8 O.G. 351 FF 10 Servicio de Abastecimiento y Registro de Material Bélico-DIMABEL.	Gs. 12.500.000.-	Gs. 25.000.000.-
PROGRAMA: 1.1.8 O.G. 351 FF 30 Servicio de Abastecimiento y Registro de Material Bélico-DIMABEL.	Gs. 7.500.000.-	Gs. 15.000.000.-
TOTAL	**Gs. 20.000.000-**	**Gs. 40.000.000-**

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF N° 1 "COMANJEFE"